

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 510/2020

A : SANDRA CORTÉZ CONTRERAS
JEFA DE LA OFICINA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

DE : EMANUEL IBARRA SOTO
JEFE (S) DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MAT. : Solicita aclaración y/o enmienda de la ficha de reporte técnico asociada a IFA DFZ-2019-378-II-NE.

Fecha : 31 de julio de 2020

Con fecha 01 de abril de 2019, fue derivado por la División de Fiscalización (“DFZ”) a esta División de Sanción y Cumplimiento (“DSC”), Informe de Fiscalización Ambiental singularizado como **DFZ-2019-378-II-NE** asociado a procedimiento sancionatorio Rol D-053-2020.

Que, del análisis realizado por esta División, sumado al realizado por la titular en la asistencia para el cumplimiento, del Informe de Fiscalización Ambiental referido, en particular a la ficha de reporte técnico, se constataron las siguientes inconsistencias:

1. Zonificación realizada al momento de la medición como la posteriormente corregida en repositorio del informe de fiscalización ambiental de Zona III a Zona II, modificado con fecha 05 de marzo de 2020.

Imagen N° 1: Tabla contenida en informe derivado con fecha 01 de abril de 2019.

TABLA DE EVALUACIÓN						
Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo [dBA]	Zona DS N°38	Periodo (Diurno/Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera/No Supera)
1a	55	0	III	Diurno	65	No Supera
1b	69	0	III	Diurno	65	Supera
			II	Nocturno	45	No Supera
			II	Nocturno	45	No Supera

Imagen N° 2: Tabla contenida en ficha de reporte técnico modificada con fecha 05 de marzo de 2020.

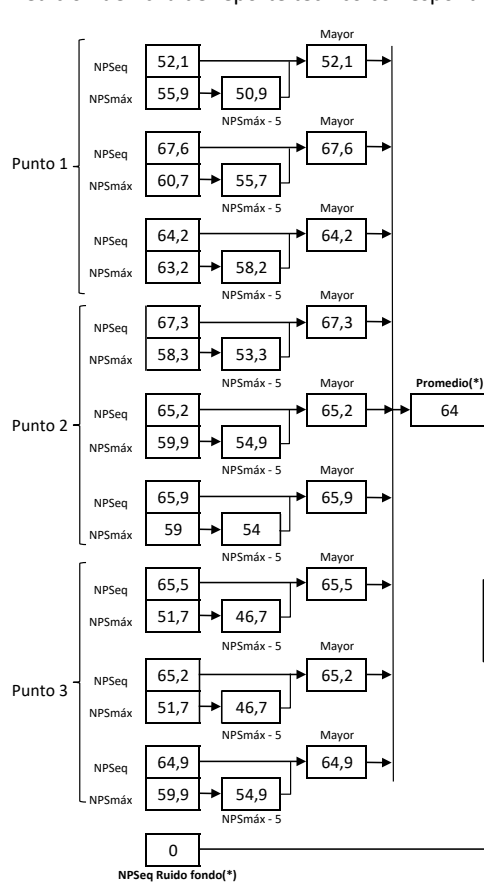
TABLA DE EVALUACIÓN						
Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo [dBA]	Zona DS N°38	Periodo (Diurno/Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera/No Supera)
1a	55	0	II	Diurno	60	No Supera
1b	69	0	II	Diurno	60	Supera
			II	Nocturno	45	No Supera
			II	Nocturno	45	No Supera

2. NPS_{eq} y NPS_{max} verificado en actividad de fiscalización. Siendo el equivalente mayor al máximo.

Imagen N° 3: Registro de medición de ficha de reporte técnico correspondiente a Receptor N° 1b.

	NPS _{eq}	NPS _{min}	NPS _{máx}
Punto 1	52,1	48,3	55,9
	67,6	49,3	60,7
	64,2	48,6	63,2
Punto 2	67,3	51,1	58,3
	65,2	51,2	59,9
	65,9	53	59
Punto 3	65,5	47	51,7
	65,2	47,3	51,7
	64,9	46,6	59,9

Imagen N° 4: Registro de medición de ficha de reporte técnico correspondiente a Receptor N° 1b.



En atención a lo señalado, mediante el presente memorándum, se remite a vuestra División los antecedentes ya referidos, para efectos de un pronunciamiento que permita aclarar y dar congruencia a los puntos levantados acerca de las mediciones consignadas para este receptor sensible ya singularizado y la

zonificación correspondiente a éste, verificando si en este nuevo escenario constaría aún una excedencia y de qué entidad.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

EMANUEL IBARRA SOTO
JEFE (S) DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

FGH

Archivos Adjuntos (CD):

- Informe de Fiscalización Ambiental DFZ-2019-378-II-NE.